



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

**MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0431-2020
HRAEB-DPEI-UT-0432-2020
HRAEB-DPEI-UT-0446-2020
HRAEB-DPEI-UT-0433-2020
CT-0010-2021**

León, Guanajuato; 18 enero 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 23 de noviembre 2020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000028220**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud de acceso a la información, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Requiero que se me proporcione la siguiente información relacionada con los Médicos Adscritos en el periodo del 2015 a 2020.

Los datos requeridos son

- 1. Delegación o Entidad Federativa*
- 2. Nombre de la Unidad Médica*
- 3. Número de médicos adscritos en cada unidad médica a nivel nacional*
- 4. Número de enfermeras en cada unidad médica a nivel nacional*
- 5. Número de médicos especialistas en cada unidad médica a nivel nacional*
- 6. Número de camas censables en cada unidad médica a nivel nacional*
- 7. Número de equipos de radiología en cada unidad médica a nivel nacional*
- 8. Número de quirófanos en cada unidad médica a nivel nacional*
- 9. Número de áreas de cuidados intensivos en cada unidad médica a nivel nacional*
- 10. Desglose de áreas que cuenta cada unidad médica a nivel nacional*
- 11. Número de médicos de pregrado (Residentes) cuenta cada unidad médica a nivel nacional*

Favor de proporcionar dicha información en archivo electrónico (Excel).

Sin más por el momento agradezco la atención prestada.

Muchas gracias.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Planeación y Desarrollo, y a la Coordinación de Capacitación y Enseñanza de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0431-2020

HRAEB-DPEI-UT-0432-2020

HRAEB-DPEI-UT-0446-2020

HRAEB-DPEI-UT-0433-2020

CT-0010-2021

131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales del Trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar el logro de sus objetivos y funciones.

- IV. En ese orden de ideas con fecha 27 de noviembre de 2020, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0431-2020, HRAEB-DPEI-UT-0432-2020 y HRAEB-DPEI-UT-0433-2020, se solicitó a la Subdirectora de Recursos Humanos, a la Subdirectora de Planeación y Desarrollo y a la Coordinadora de Enseñanza y Capacitación, respectivamente, para que atendiera la petición, materia de la presente resolución, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer de lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta de forma completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 04 de diciembre 2020, la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, Subdirectora de Recursos Humanos, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/1597/2020, informó a la Unidad de Transparencia lo siguiente: *En respuesta a su memorándum No. HRAEB-DPEI-UT-0431-2020 mediante el cual solicita información derivado del folio número 122100028220 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) referente a:*

Requiero que se me proporcione la siguiente información relacionada con los médicos adscritos en el periodo de 2019 a 2020.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0431-2020

HRAEB-DPEI-UT-0432-2020

HRAEB-DPEI-UT-0446-2020

HRAEB-DPEI-UT-0433-2020

CT-0010-2021

1. *Delegación o entidad federativa:*
Guanajuato
2. *Nombre de la Unidad Médica*
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
3. *Número de médicos adscritos en cada unidad médica a nivel nacional*
Total, de personal del área médica 241
4. *Número de enfermeras de cada unidad médica a nivel nacional*
Personal del área de enfermería: 560
5. *Número de médicos especialistas en cada unidad médica a nivel nacional*
Médicos especialistas 234

Lo anterior de conformidad con los archivos que obran en esta Subdirección de Recursos Humanos de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

- VII. Con fecha 27 de noviembre de 2020, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, Subdirectora de Planeación y Desarrollo, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD/0201/2020, solicitó prórroga para atender la presente solicitud de acceso a la información, En la misma fecha mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0446-2020, la Unidad de Transparencia otorgó dicha prórroga a la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, otorgándole una nueva fecha para dar atención a la misma.
- VIII. Con fecha 02 de diciembre de 2020, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, mediante memorando HRAEB-DPEI-SPD-0242-2020, informó lo siguiente: *En atención al similar sobre solicitud de acceso de información 1221000028220, se comenta:*

<i>Solicitud</i>	<i>Respuesta</i>
<i>Número de camas censables en cada unidad médica a nivel nacional</i>	<i>El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío cuenta con 186 camas censables, se desconoce el estatus del resto de unidades médicas a nivel institucional</i>

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0431-2020
HRAEB-DPEI-UT-0432-2020
HRAEB-DPEI-UT-0446-2020
HRAEB-DPEI-UT-0433-2020
CT-0010-2021

Número de equipos de radiología en cada unidad médica a nivel nacional.	El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajíó, cuenta con 20 equipos de emisión de rayos x, se desconoce el estatus del resto de unidades médicas a nivel nacional.
Número de quirófano en cada unidad médica a nivel nacional.	El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajíó cuenta con 10 quirófanos, se desconoce el estatus del resto de unidades médicas a nivel nacional.
Número de áreas de cuidados intensivos en cada unidad a nivel nacional.	El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajíó, cuenta con área de cuidados intensivos pediátricos, neonatales, adultos, coronarios e intermedia, se desconoce el estatus del resto de unidades médicas nacional.
Desglose de área que cuenta con unidad médica a nivel nacional.	El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajíó, es una unidad médica, se desconoce el estatus del resto de unidades médicas a nivel nacional.

- IX. Con fecha 10 de diciembre de 2020, la Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, Coordinadora de Capacitación y Enseñanza, mediante memorando HRAEB/DPEI/SEI/CCYE/066/2020, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente: *Por este conducto me permito dar respuesta a su memorando de folio HRAEB-DPEI-UT-0433-2020. Solicitud de acceso a la información 1221000028220.*

Requiero que se me proporcione la siguiente información relacionada con los Médico Adscritos en el periodo del 2015 a 2020. Los datos requeridos son:

Número de médicos de pregrado (Residentes) cuenta cada unidad médica a nivel nacional.

Hago de su conocimiento que se le designa como médicos de pregrado a los alumnos de la licenciatura en medicina y el HRAEB no tiene alumnos de pregrado, por lo que la pregunta no deja claridad en la información que solicita.

La segunda parte "Cuenta cada unidad médica a nivel nacional", esta información es del dominio de la Dirección General de Calidad en Salud, de la SSA, por lo que deberán referirse a esa instancia para el dato que es de su interés.

- X. Con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que, este Sujeto Obligado, NO está negando ni ocultando información pública.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0431-2020

HRAEB-DPEI-UT-0432-2020

HRAEB-DPEI-UT-0446-2020

HRAEB-DPEI-UT-0433-2020

CT-0010-2021

- XI. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Planeación y Desarrollo, y la Coordinación de Capacitación y Enseñanza, misma que se describe en el resultando VI, VIII y IX, respectivamente, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que la misma, se encuentra completa y clara, conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene este Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario, esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

MEMORANDO NÚMERO:

HRAEB-DPEI-UT-0431-2020

HRAEB-DPEI-UT-0432-2020

HRAEB-DPEI-UT-0446-2020

HRAEB-DPEI-UT-0433-2020

CT-0010-2021


TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por las áreas antes mencionadas de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por mayoría de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivo.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores
Coordinadora de Archivo